



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑAN -León-

Teléfono 987-76 70 61

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 26 DE JULIO DE 2008

ALCALDE

D. Segundo Tejedor Gancedo

CONCEJALES ASISTENTES

Grupo P.P

D^a Consuelo González Martínez

D^a Dionisia Celemín Carro

D. Faustino Rodríguez Rodríguez

D. José Ignacio Ordás Cubillas

D. Óscar López Prieto

Grupo P.S.O.E.

D^a Lucila Julia Guerrero Rey

D. Antonio Sánchez Gómez

Grupo U.P.L.

D. Julián Ordás Nava

CONCEJALES AUSENTES

ninguno

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a Ana M^a Pérez Barrientos

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villamañán, siendo las doce horas del día veintiséis de julio del año dos mil ocho, previa convocatoria reglamentaria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Tejedor Gancedo y con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora, los Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, conforme al Orden del Día convocado.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, tras haberse comprobado la existencia del Quórum suficiente para su válida celebración conforme el Art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

1º - APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2008.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 36.1, 80,82,83 y 91 del RD 2568/1986 y el Artículo 47.2 del RDL 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, celebrada el día 28 de Junio de 2006, de la que fueron remitidas copias a cada uno de los miembros corporativos.

No formulándose ninguna reparación u observación, se declara dicha acta aprobada por unanimidad de los presentes, elevándose a definitiva.

2º - INSTANCIAS.

- ❖ Rosa M^a Ramos Arias (R.E. 561/08), solicitando cambio de titular en el servicio de aguas del inmueble sito en C/ Cuartel del Sur, 1 de Villamañán, a partir del 2º trimestre de 2008. Aprobada.

- ❖ José Rodríguez Vivas (R.E. 581/08), solicitando autorización para enganchar a la red de agua y alcantarillado para la propiedad sita en Tiburcio Domínguez, 10 de Villamañán. Aprobada.
- ❖ Tomasa García Carro (R.E. 560/08), solicitando baja en el servicio de aguas del inmueble sito en C/ El Valencia, 14, por encontrarse deshabitada. Aprobada.
- ❖ Asociación Cantamilanos de Benamariel (R.E. 567/08) solicitando ayuda económica ante la celebración de la XIV Semana Cultural de Benamariel, que se celebrará entre los días 10 y 17 de mes de agosto de 2008. Se acuerda por unanimidad colaborar con la cantidad de 500,00 €.

3º - RELACIÓN DE FACTURAS.

Se dio cuenta de la relación de facturas presentadas desde el 24-06-08 al 22-07-08, ascendiendo a la cantidad de 31.782,32 €.

Por D^a Julia Guerrero Rey, se solicita que tanto las facturas de Iberdrola como las de Telefónica consten en la relación de facturas de manera detallada, en el caso de las de Iberdrola especificando el consumo por pedanías y en el caso de las de los móviles, por cada uno de ellos.

Por parte del Sr. Alcalde se determina que lo que se incluya en la relación sea el total de las facturas de Iberdrola y Telefónica, puesto que en el caso de que se quieran conocer los importes detallados, las mismas pueden ser objeto de examen pormenorizado por parte de los Sres. Concejales.

No formulándose más alegaciones al respecto, se acuerda su aprobación por unanimidad.

Vistas, igualmente, las facturas de Telefónica, una única factura, por importe de 331,35 €, así como las facturas de Iberdrola, presentadas hasta la fecha, un total de treinta facturas por importe de 3.185,55 €; igualmente se aprobaron por unanimidad.

4º - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2008.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Que por otro lado existe una generación de ingresos por la concesión de sendas subvenciones para la realización de dos proyectos de obras.

Visto el informe de Secretaría de fecha 9 de Julio de 2008 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, visto el informe de Intervención de fecha 14 de Julio de 2008 y el Dictamen de la Comisión Informativa especial de Cuentas y Hacienda de fecha 22 de Julio de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas y Hacienda adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2008, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, y modalidad de generación de crédito por ingresos de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VI	INVERSIONES REALES	109.475,60 €	257.122,64 €
	TOTAL PRESUPUESTO	710.000,00 €	857.647,04 €

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,60 €	118.000,59 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	29.647,05 €
	TOTAL PRESUPUESTO	710.000,00 €	857.647,04 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5º - APROBACIÓN PROYECTO OBRA “RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL JARDÍN MUNICIPAL HISTÓRICO DE VILLAMAÑÁN, Nº 48” CON CARGO AL PLAN DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Recibida notificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación de León, en sesión celebrada el 22 de abril de 2008, de conceder subvención para la ejecución de la obra RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL JARDÍN MUNICIPAL HISTÓRICO DE VILLAMAÑÁN, Nº 48, con cargo al Plan de la Zona Sur de la Provincia de León, con el siguiente reparto de financiación:

Aportación Diputación: 99.999,99 €
Aportación Ayuntamiento: 17.647,05 €

De conformidad con la base 9ª de la convocatoria, serán los ayuntamientos beneficiarios los que actuarán como órgano de contratación, debiendo presentar en el plazo de 2 meses (que finaliza el 5 de agosto) el proyecto correspondiente.

Se da lectura a la propuesta de resolución formulada por la Alcaldía.

Por Dª Julia Guerrero Rey se manifiesta que del proyecto tendrían que tener todos una copia. Por parte de la Alcaldía se responde que el Proyecto se encuentra en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales para su examen.

Por D. Julián Ordás Nava se pregunta si las modificaciones que se producen de los proyectos tienen que volver a pasar a Pleno o si no es necesario dicho trámite. Por parte de la Alcaldía se solicita que la Secretaría emita informe al respecto.

Vista la propuesta de Alcaldía de 22 de Julio de 2008, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de obras RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL JARDÍN MUNICIPAL HISTÓRICO DE VILLAMAÑÁN, por importe de 117.647,04 €, redactado por el Arquitecto D. Javier López-Sastre Núñez.

SEGUNDO. Someter el Proyecto de Obras a información pública por el periodo de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de León y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efecto de examen y posibles reclamaciones.

Si transcurrido dicho periodo no se hubiese producido reclamación ni alegación alguna, el presente acuerdo se entenderá definitivo sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario.

6º - MOCIÓN “VÍCTIMAS DEL TERRORISMO”.

D. Segundo Tejedor Gancedo, portavoz del grupo P.P., D^a Lucila Julia Guerrero Rey, portavoz del grupo P.S.O.E. y D. Julián Ordás Nava, portavoz del grupo U.P.L., en el Ayuntamiento de Villamañán, en nombre y representación de los mismos, elevan al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

PROPUESTA/MOCIÓN

En estos días se han cumplido cuarenta años desde que la banda terrorista ETA reivindicara su primera acción mortal con el asesinato del Guardia Civil José Ángel Pardines Arcay. En estas cuatro décadas la banda asesina ha cometido múltiples atentados que han costado la vida a cerca de 900 personas de toda procedencia: policías, guardias civiles, militares, docentes, concejales, periodistas, empresarios, sindicalistas, y un largo etcétera. A pesar del sufrimiento de la sociedad, hoy en día queda pendiente un reconocimiento claro y explícito a todos estos ciudadanos que dieron su vida en defensa de la libertad y la democracia.

Sin embargo, hoy sigue patente una de las manifestaciones de mayor indignidad para las víctimas de ETA, como es ver el nombre de sus verdugos en calles y plazas del País Vasco y Navarra, teniendo que recurrir a sentencias judiciales para conseguir la retirada de placas de esas calles y plazas de los municipios de Euskadi.

Muchas asociaciones cívicas reclaman que sean retirados esos nombres que manchan la dignidad de las víctimas, apoyando, además, que en los más de 8.000 municipios españoles se realicen actos públicos de reconocimiento a las mismas. Víctimas que son de todas las ideologías, de todos los lugares de España, de toda condición social, profesional, económica o cultural, sin distinción de sexo ni de edad, víctimas que ven vulnerado su derecho fundamental de libertad por la imposición totalitaria de un único pensamiento.

La libertad y la dignidad humana son valores que han de estar presentes en la acción política y defendidos con firme determinación por los representantes del pueblo elegidos democráticamente.

La acción de la justicia, la persecución policial, el impulso de la ley y del Estado de Derecho, así como la unidad de los demócratas, no son suficientes para derrotar al terrorismo si no van acompañados del reconocimiento a las víctimas por defender la libertad, por no silenciarse ante las amenazas sufridas, por defender España y su marco de

convivencia, convirtiéndose en un referente ético. Es por ello que la sociedad española debe memoria, dignidad y justicia a todas las víctimas del terrorismo: ETA, GRAPO, TERRA LLIURE, 11M y la Yihad radical islámica.

Es el calor que necesitan las víctimas, sus familias y personas más queridas, y por eso el gobierno más cercano a ellos, el de los Ayuntamientos y Diputaciones, es quien tiene que demostrarlo de una forma indeleble, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación.

Por ellos se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Dedicar una placa conmemorativa a D. Gregorio Caño García y todas las demás víctimas del terrorismo en el calle Nueva de esta localidad, en señal de respeto a su sacrificio personal como víctima del terrorismo y en reconocimiento y admiración del municipio a los valores de libertad y democracia por lo que fue asesinado.

SEGUNDO: Que en el acto de colocación de dicha placa se celebre, con participación de la sociedad civil, un homenaje de reconocimiento a su sufrimiento, a la falta de atención que han padecido las víctimas y a su importante papel en defensa de las libertades.

Sometida a votación, la propuesta-moción, es aprobada por unanimidad, determinándose que el acto de homenaje incluirá la celebración de una misa en la Iglesia parroquial.

6º- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía:

- ❖ Resolución de 23 de Julio de 2008, autorizando a D^a M^a del Camino Malagón Prieto el cambio de titularidad a su nombre de la “Cafetería Elisa”, sino como concediendo la Licencia de Apertura del local.
- ❖ Resolución de 25 de Julio de 2008, autorizando a D. José Ignacio Ordás Cubillas, la celebración de una tirada al plato el próximo día 20 de septiembre de 2008, a las 16:30 horas, en una parcela de terreno propiedad de la Junta Vecinal de Villacé y encuadrado en el programa de festejos locales.

7º - INFORMES DE ALCALDÍA.

Se informa que habiendo participado en el Sorteo de Oro de la Cruz Roja celebrado el día 17 de Julio de 2008, con los núms. 45800 a 45829, Serie 29, no tocó nada.

8º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta en primer lugar que ya en un Pleno anterior se acordó limpiar los solares, algunos los han limpiado y otros no, pero que por el Ayuntamiento no se adoptado ninguna medida para obligar a su cumplimiento.

El Sr. Alcalde indica que lo que se acordó fue mandar una carta a los propietarios de los mismos para que procediesen a su limpieza y así se hizo.

D^a Julia manifiesta que a aquellos que no han cumplido debe obligárseles a ello, incluso si procede con la imposición de multa; puntualiza que no solo debe obligarse a su limpieza inicial, sino a mantenerlos limpios

Se acuerda volver a requerir a los propietarios de solares en el casco urbano que procedan a su limpieza así con advertirles de las consecuencias en caso de que se produzca un incendio como consecuencia de su mal mantenimiento.

En segundo lugar, se pregunta que cuando se van a colocar las dos rejillas prometidas en la calle de la Ermita de Villacalbiel, ya que tanto derecho tienen Villamañán como Villacalbiel a que se realicen las obras oportunas. Por parte de la Alcaldía no se responde a la misma.

En tercer lugar D^a Julia Guerrero Rey manifiesta que en el último Pleno ya indicó que el Concejal de Obras no visitaba los distintos núcleos de población, y que según la Portavoz del Grupo Socialista sigue sin realizarse tal actuación, y que las calles de Villacalbiel se encuentran en mal estado. El Sr. Alcalde se abstiene de responder.

D. Julián Ordás Nava, portavoz del grupo leonesista, pregunta si ya se ha recibido el informe del tratamiento de la madera. El Sr. Alcalde responde que aún no se ha recibido.

D. Julián Ordás Nava pide además que por el Técnico municipal realice un informe indicando donde van las aguas pluviales de la gasolinera que está en construcción.

En tercer lugar, D. Julián Ordás Nava manifiesta que en la parcela municipal situada en “El Concejal”, se ha quitado tierra, preguntando qué se ha hecho con ella. Por el Alcalde se indicó que esa tierra la ha quitado la empresa y tendrá que pagarla, o en su caso devolverla.

Por el Concejal del grupo socialista, D. Antonio Sánchez Gómez se dice que hay que estudiar el contrato y ver si lo pueden hacer o no y en caso de que no sea legal que se denuncié, ya que no tienen por qué quitar esa tierra y además no pagarla.

El Alcalde puntualiza que en cuanto se enteró de que estaban sacando tierra de dicha parcela se personó el lugar y ordenó la retirada de la maquinaria para evitar que siguieran sacando tierra.

D. Julián Ordás Nava manifiesta que la barandilla de la plaza no le gusta y está en desacuerdo con ella. Que porqué se han tapado las bases de las columnas de la plaza, ya que deberían quedar al descubierto. El Señor Alcalde pide que se espere a que quede terminada para ver el resultado.

Por D^a Julia Guerrero Rey también manifiesta que tampoco le gusta la obra de la plaza.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, de lo que como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE
Segundo Tejedor Gancedo

LA SECRETARIA
Ana M^a Pérez Barrientos